

## **Elecciones Sindicales Baleares 2019**

Como ya informamos, el pasado 3 de junio la Conselleria de Treball de Baleares dio la razón a la Federación AST-COBAS conforme a que nuestra candidatura se había presentado en tiempo y forma y que cumplía todos los requisitos para estar presente en las Elecciones del 16 de mayo.

La acción sistemática de algunos sindicatos que aún a día hoy siguen coaccionado a nuestros candidatos y candidatas, para que renuncien a la candidatura de AST-COBAS, hicieron que tuviéramos que recurrir a la Justicia para defender la dignidad de nuestra Organización Sindical en una situación que creíamos injusta.

¿Por qué no quieren que COBAS nos presentemos a las elecciones sindicales, para representar a los trabajadores en el Comité de Empresa de Baleares?

**Esta pregunta debe ser motivo de reflexión para toda la plantilla de Baleares. Nuestra filosofía ha sido siempre que la libertad sindical consiste en que todos y todas compitamos en igualdad de condiciones.**

Nuestra organización sindical como la de AST, siempre hemos defendido unos valores y un modelo sindical que se basa en el contacto con los y las trabajadoras en el puesto de trabajo ( el delegado y delegada sindical debe estar en el puesto de trabajo), no aceptando los liberados sindicales y donde creemos que un sindicato de financiarse de las cuotas de sus afiliados y afiliadas.

Creemos firmemente en la defensa de las condiciones laborales de la plantilla en los Comités de Empresa, organismos que han sido vaciados de contenido y fuerza por los sindicatos mayoritarios en el Convenio Colectivo que ha finalizado.

**COBAS pretende dar contenido al Comité de Empresa de Baleares y donde tengamos representación. Vienen tiempos difíciles, la externalización de O+M, el cierre del CGP de Palma de Mallorca, reestructuraciones que traerían traslados provinciales forzosos como ya ha sucedido y otros cambios para la plantilla de Baleares, y no interesa que COBAS y sus representantes vayan preguntando en las reuniones con la empresa sobre la situación de la plantilla y exigiendo soluciones en el Comité.**

**Podemos decir bien claro, que en los comités de Empresa pueden tener la capacidad de “decisión” y capacidad de acuerdo con Recursos Humanos antes de que se produzcan traslados forzosos provinciales u otra serie de medidas que la Empresa quiera tomar. Esto se consigue dotando de contenido y capacidad negociadora de los Comités provinciales y debería incluirse esta lógica en el Convenio Colectivo que se ha de negociar.**

Por terminar anunciaros que en la campaña electoral de 2015 algunos de los sindicatos llamados mayoritarios, anunciaban que votar AST-COBAS era perder el plus de insularidad, desgraciadamente fueron ellos quienes en la firma del convenio C.E.V., dejaron sin ese Plus de Insularidad a los trabajadores que se incorporaban a las Islas Baleares o las Islas Canarias. **COBAS ya está estudiando una posible demanda con nuestros servicios jurídicos para recuperar ese Plus de Insularidad y subsanar ese agravio.**

**Nota: Hace apenas unos días CO.BAS ganó en el Tribunal Supremo la sentencia 324/2019, conforme deben pagarse LA TOTALIDAD de las subvenciones por los viajes a la península cuando se conceden estas en el plan de vacaciones de hijos de empleados.**

**¡¡No somos “ogros”, aportamos soluciones!!**

Sindicato **co.bas**, baleares 2019

**¡¡ Participa y Afíliate !!**

eMail: [cobas@cobas.org](mailto:cobas@cobas.org) · Web: [www.cobas.org](http://www.cobas.org) · Tel. 660878816 - 934838710